

## Colegio Notarial de Cáceres

## 4. Monesterio, distrito de Fuente de Cantos.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las treinta y seis anunciadas en dicha convocatoria (dieciocho pertenecientes al Colegio Notarial de Valladolid; trece, al de Burgos, y cinco, al de Cáceres), según se consigna en aquella, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados dicha adición, a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas y posponerlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hiciesen, ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las catorce horas del día en que finalice el plazo, y si dicho día fuese inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primero hábil, a la hora indicada.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, José Alonso Fernández.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-examen para la provisión en propiedad de varias carterías rurales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 26 de julio de 1957, Reglamento del Servicio y del Personal del Correo Rural de 13 de agosto siguiente, Orden ministerial de 23 de mayo de 1959 y Ordenanza Postal de 19 de mayo de 1960, se convoca concurso-examen para proveer en propiedad varias carterías rurales (personal no funcionario), según la Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 16 del actual, comprensiva de las vacantes y normas para la celebración de dicho concurso-examen, que figura inserta en el «Boletín Oficial de Correos» de 20 del corriente mes, periódico que se halla a disposición del público en todas las Administraciones de Correos.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días laborables, a contar del siguiente a la fecha del citado «Boletín Oficial de Correos».

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Director general, Manuel González.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### ORDEN de 11 de marzo de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Maestro en las Escuelas españolas de enseñanza primaria de Lisboa.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Maestro en las Escuelas de enseñanza primaria españolas de Lisboa (Portugal), por fallecimiento del titular que la venía desempeñando.

Este Ministerio, de conformidad con el de Asuntos Exteriores, y en aplicación de lo establecido en el Decreto conjunto de ambos Departamentos de fecha 21 de octubre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» núm. 329, de 25 de noviembre del mismo año), por el que se aprueba el Reglamento de las Escuelas españolas de enseñanza primaria en el extranjero, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Convocar la provisión de la referida vacante mediante concurso-oposición, conforme a las siguientes condiciones:

a) Podrán tomar parte en el mismo los Maestros pertenecientes al Escalafón del Magisterio de Enseñanza Primaria que se encuentren en situación de activo o de excedencia especial activa obtenida al amparo de la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones complementarias.

b) El concurso-oposición consistirá en la realización por los candidatos de las siguientes pruebas:

a') Presentación de una Memoria escrita sobre la organización y fines de la Escuela del tipo de cuya provisión se trata.

b') Un ejercicio escrito y otro oral de traducción y conversación del idioma portugués.

c') Un ejercicio oral sobre Pedagogía fundamental y organización escolar, conforme al temario redactado por el Tribunal, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con tres meses de antelación al comienzo de los ejercicios.

d') Un ejercicio de prácticas docentes ante un grupo de niños de una Escuela nacional.

2.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General de este Ministerio durante el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Secretario general técnico de este Departamento.

Las instancias deberán presentarse necesariamente acompañadas de la hoja de servicios, certificado médico en el que se haga constar que el solicitante no se halla comprendido en las inutilidades que se especifican en la Orden de 17 de mayo de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1949) y relación de méritos profesionales o de cualquier otra clase que estime conveniente el solicitante, así como del recibo justificativo de haber abonado la cantidad de 40 pesetas de derechos correspondientes.

3.º El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará compuesto por un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y dos del Ministro de Educación Nacional, en la forma y condiciones que se determinen en la Orden de designación.

4.º El candidato que resulte nombrado para la vacante que se trata de proveer lo será en los términos y condiciones señalados en el Decreto de 21 de octubre de 1955, anteriormente citado.

5.º Conforme a lo establecido en la primera de las disposiciones transitorias del antes mencionado Decreto, los Maestros que obtuvieron plaza en anteriores concursos o exámenes para la provisión de Escuelas españolas en el extranjero quedarán exentos de realizar los ejercicios señalados en los apartados a') y b) del número primero de esta convocatoria.

6.º El Tribunal no podrá proponer en ningún caso más que un solo candidato para la vacante que se anuncia.

7.º Esa Secretaría General Técnica podrá dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución de la presente convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Departamento.

### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de plazas de Maestros de Taller de las Ramas del Metal, Electricidad, Madera, Química, Construcción y Textil, y la de excluidos al mencionado concurso.

Vistas las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen

de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 14), cuyo plazo de admisión de solicitudes fué ampliado por Resolución de 18 de marzo siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se admiten definitivamente al mencionado concurso de méritos y examen de aptitud, en las disciplinas de Maestros de Taller de las Ramas del Metal, Electricidad, Madera, Química, Construcción y Textil a los aspirantes que a continuación se relacionan:

#### Maestros de Taller del Metal:

1. Aizpitarte Acha, don Amadeo.
2. Alvarez García, don Manuel.
3. Aparici Cervero, don Manuel.
4. Aquizu Ormazábal, don Marcelino.
5. Arangüena Alvarez, don Gonzalo.
6. Arco Jurado, don Miguel del.
7. Ballesteros Barahona, don Alejandro.
8. Barbero Pérez, don Wenceslao.
9. Barrachina Costa, don José.
10. Beitia Mugabure, don Lucio.
11. Belmar Zabala, don Francisco.
12. Burgos Gómez, don Juan.
13. Cabello Ajenjo, don Alfonso.
14. Camps Verdú, don Claudio.
15. Carmona García, don José.
16. Carroceda González, don Martín.
17. Casas Martínez, don Alejandro.
18. Castro y Romero, don Vidal.
19. Domínguez Miján, don Anselmo.
20. Esteve Cordero, don Francisco.
21. Farfía Muñiz, don Gabriel.
22. Fernández García, don José.
23. Fernández Soto, don Joel.
24. Ferrer Tejero, don Jaime.
25. Fraile Muñumer, don Justino.
26. García Prieto, don Juan Cirilo.
27. Gardoqui Ros, don Manuel.
28. Gilabert Jordá, don Eduardo.
29. Gómez Oliva, don Víctor.
30. González Alvarez, don León Gerardo.
31. González Madruga, don Eugenio.
32. González Montenegro, don Florentino.
33. Guardia Ramos, don Antonio.
34. Humanes Hita, don Angel.
35. Iglesias Ortiz, don Francisco.
36. Iglesias Tarrío, don José.
37. Iruela Sanz, don Tadeo.
38. Iturriagagoitia Millicula, don Javier.
39. Jiménez Fayos, don Eugenio.
40. Junquera Ordiales, don Manuel.
41. López Aracil, don Luis.
42. López Mayán, don Humberto Ramón.
43. Losantos Alonso, don Filemón.
44. Malumbres Vallejo, don Florentino.
45. Marco Sancho, don Pablo.
46. Martín Arroyo, don Gustavo.
47. Martínez Cantos, don Gabriel.
48. Martínez Vázquez, don Manuel.
49. Mohedano del Castillo, don Jesús.
50. Nicolás Jacobo, don Angel.
51. Olanda Arangüena, don Juan Luis.
52. Orive Yustes, don Juan Antonio.
53. Ortiz Segado, don Manuel.
54. Paniagua Aguilar, don José.
55. Payá Martínez, don Francisco.
56. Pereira Atance, don Juan.
57. Pérez Iglesias, don Esteban.
58. Pérez Pardo, don José María.
59. Pérez Ramos, don Antonio.
60. Pérez Rico, don Julián.
61. Quintela Pérez, don Ramón.
62. Rafart Bertrán, don José.
63. Rafols Coll, don Francisco.
64. Ramos Fernández, don José María.
65. Rincón López, don Vicente.
66. Rodríguez Menéndez, don José Ramón.
67. Román Ruiz, don Joaquín.
68. Ruiz Cobos, don Miguel.
69. Sala Rodríguez, don Cesáreo.
70. Sánchez de Pozo y Ocón, don Federico.
71. Sánchez de Vega, don Teodoro.
72. Sanmartín Rada, don Félix Javier.
73. Santolaria Andrés, don Pedro.
74. Tejado Mediero, don Antonio.
75. Tormo Donat, don Enrique.

76. Urdiales Rodríguez, don Enrique.
77. Urzola Martín, don Francisco.
78. Utrillas Gómez, don Francisco.
79. Velasco Agudo, don Esteban M.
80. Velasco Burgoa, don Arturo.
81. Vivens Orengo, don Joaquín.
82. Yañez Martínez, don Francisco.

#### Maestros de Taller de Electricidad:

1. Alvarez Fernández, don Aquilino.
2. Alvarez Tuya, don Arsenio.
3. Antó Colemá, don Juan.
4. Berger Ibarra, don Félix.
5. Bermúdez Clement, don Santiago.
6. Basco Asensi, don Salustiano.
7. Boscá Berga, don Honorato.
8. Caba Roca, don Ramón.
9. Calatrava Moreno, don Odelin.
10. Cañedo Argüelles y Rubio, don Ernesto.
11. Díaz Ruiz-Olivares, don Rafael.
12. Domingo García, don Enrique.
13. Durán Martín, don Manuel.
14. Feito Menéndez, don Antonio.
15. Fernández Hurlé, don Florentino.
16. Fernández Prieto, don Eduardo.
17. Ferrer Pareja, don Oscar.
18. Ferrus Gabaldón, don Salvio.
19. Freire Díaz, don Dositeo.
20. Galiana Santamaria, don Víctor.
21. Gálvez Barea, don Pedro.
22. García Gutiérrez, don Emilio.
23. García Quevedo, don Angel Manuel.
24. García Vallejo, don Manuel.
25. Gómez Medrano, don Clemente Antonio.
26. Gómez Pulido, don Juan Antonio.
27. González Sánchez, don Paulino.
28. Grünwald Müller, don Jorge.
29. Iglesias Moro, don Rosendo.
30. Izusquiza Zubizarreta, don Antonio.
31. López Garrido, don Vicente.
32. López Infesta, don Antonio.
33. Lucena Vañó, don Manuel.
34. Llauradó Hortoneda, don Jaime.
35. Marco Sancho, don Pablo.
36. Martínez Cantos, don Gabriel.
37. Martínez Fernández, don Rafael.
38. Martínez Sierra, don Luis.
39. Morquecho Marina, don Conrado.
40. Muñoz Moreno, don Francisco.
41. Nisarre Canut, don Francisco.
42. Ortega Ruitort, don Ricardo.
43. Penades Carbonell, don Miguel.
44. Pérez Pérez, don Angel.
45. Pico Crespo, don José.
46. Poveda Saceda, don Gabriel.
47. Quinteiro Gómez, don Serafin.
48. Remón Castelló, don Francisco.
49. Rodríguez Amigo, don Francisco.
50. Rojas Blanco, don José Luis.
51. Rubianes López, don Eloy.
52. Salmerón Romero, don Francisco.
53. Sampedro Forner, don Francisco.
54. Sanz Belda, don Juan.
55. Senn Varela, don Luis.
56. Simonneau Sanz, don Manuel.
57. Verges-Tapiro Colom, don José.
58. Xicola Pons, don Francisco.
59. Zurita Expósito, don Antonio.

#### Maestros de Taller de la Madera:

1. Alos Lafuente, don Angel.
2. Alzaga García, don Nicolás.
3. Baleato Brea, don José.
4. Barella Salvi, don Francisco.
5. Burriel Navarro, don Manuel.
6. Cambau Aleix, don Luis.

7. Camps Verdú, don Claudio.
8. Cano Moyano, don Andrés.
9. Carbonell Morell, don José.
10. Carreras Montero, don Antonio.
11. Casteleiro Fernández, don Guillermo.
12. Cerrato Blázquez, don Antonio.
13. Díaz Sedano, don Leonardo.
14. Elías Borrego, don Manuel.
15. Espino Florido, don Francisco.
16. Fernández Llaneza, don José Luis.
17. Gabarro Grau, don Mariano.
18. Gallardo Olmo, don Antonio.
19. Gallego de Gregorio, don Jesús.
20. García Castillo, don Benjamín.
21. Garmendia Ubillos, don José.
22. Gironés Matéu, don Ricardo.
23. Gisbert Brotons, don Salvador.
24. Gómez de Tejada Taltavull, don Antonio.
25. González Ariza, don Eliseo.
26. Granda Pérez, don Antonio.
27. Gual Gallofre, don José.
28. Hernández Carvajal, don Toribio.
29. López Aracil, don Luis.
30. López López, don Emilio.
31. Llauradó Prats, don Pedro.
32. Martín Ramos, don Luis.
33. Matz Gutiérrez, don José.
34. Megias Torres, don Manuel.
35. Millán Núñez Rojo, don Francisco.
36. Moreso Jurado, don Fernando.
37. Moreno Jurado, don Pedro.
38. Muñiz Vigil, don Emilio.
39. Muñoz Espinosa, don José.
40. Muñoz García, don Gregorio.
41. Nieto Oñate, don Julián.
42. Pérez Pardo, don José María.
43. Pulido Quesada, don Eufrasio.
44. Quiles Sánchez, don Isidro.
45. Remiro Eguía, don Enrique.
46. Ribas Mari, don Antonio.
47. Riego Almazora, don Antonio Enrique.
48. Romera Sánchez, don Manuel.
49. Ruiz de Dios, don Miguel.
50. Salas Romero, don Antonio.
51. Thomasa Pérez, don José Antonio.
52. Tort Musach, don José.
53. Ube Abril, don José.
54. Valiño Eiriz, don David.
55. Vallina Fueyo, don Manuel.

#### Maestros de Laboratorio Químico:

1. Alonso de Lecñana Rufrancos, don Isaac.
2. Altisen Paláu, don Juan.
3. Amorós Borrell, don José.
4. Arés Posada, doña María Concepción.
5. Ariza Lovera, don Alfonso.
6. Benito Sanz, don Pedro.
7. Catalina Sallo, don Manuel.
8. Cerdá Gisbert, don Luis.
9. Colunga Fernández, don Gervasio.
10. Cruz de la Cruz, don Francisco.
11. Díaz Díaz, don Reinerio Rubén.
12. Domínguez Garrido, doña Margarita.
13. Fajó Algarate, don Enrique.
14. Ferrer Pl, don Joaquín.
15. Fondevila Lahoz, don Ignacio.
16. Funes Valero, don Ernesto.
17. García Castellano, don Juan.
18. García Martín, doña María de la Encarnación.
19. García Morilla, don José Ovidio.
20. García Pérez, don Francisco.
21. Ginesta Galán, don Enrique.

- |   |  |   |
|---|--|---|
| 22. González Lorenzo, don Abelardo.         | 28. Miguel Gil, don José de.             | 34. Rey Redín, don Juan.                  |
| 23. Huerta Buigues, doña María Teresa.      | 29. Murillo Calero, don José.            | 35. Riba Bonaventura, don Antonio.        |
| 24. Labajos Claros, don Mariand.            | 30. Ortín Suñé, don Nicasio.             | 36. Sánchez Gutiérrez, doña Elvira.       |
| 25. Leonardo Peláez, doña Gloria.           | 31. Pedrosa Herrera, don Vicente.        | 37. Simón Martín, doña María Asunción.    |
| 26. Lledó Marqués, don Bernardo.            | 32. Prendes García, don Luis R.          | 38. Tarazona Martínez, don Vicente.       |
| 27. Martínez de la Riva Labarta, don Ramón. | 33. Ramírez González, don Diego Ignacio. | 39. Torre Albarsanz, don Marcelino de la. |
|   |  | 40. Valle Sánchez, don Santiago.          |

#### Maestros de Taller de la Construcción:

1. Camps Colls, don Miguel.
2. Fargas Talarn, don Andrés.
3. Fraile Muñumer, don Julio.
4. Lecuona Toca, don Lino Agustín.
5. Lleixa Asensio, don Mariano.
6. Martínez Cajarrós, don Juan.
7. Martínez Pérez, don Luis.

Se concede un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que don José Plaza Segura justifique debidamente haber abonado los derechos de examen y por formación de expediente, entendiéndose que si no lo realiza en el plazo indicado quedará automáticamente excluido del concurso.

#### Maestros de Taller Textil:

1. Benito Sainz, don Pedro.
2. Cascón Sánchez don Leocadio.
3. Crego Casas, don Pedro Benigno.
4. Domingo Santacana, don Juan.
5. Freixa Olivar, don José María.
6. González Tejada, don José.
7. Guridi Irazola, don Ramón.
8. Just Aluja, don Francisco.
9. Llauradó Hortonedá, don Juan.

#### 2.º Declarar definitivamente excluidos del concurso a los siguientes aspirantes:

Don Fernando Barros Pardo, don Manuel Bonome Abeledo, don Francisco Rubio Mallo, don Luis San Gil de Pérez y don Francisco Villalón Montesinos, por renuncia voluntaria de los interesados.

Don Jesús Vidal Vidal, por carecer de título profesional.

Don José Muñoz Alvaro, por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Don Vicente Pérez García, por exceder de la edad reglamentaria para poder concursar.

Don Manuel José Ladón de Cegama y Fernández, don José Novella Moreno, don Pedro Pérez Fernández, don Eduardo Sarcho Usabel y don Luis Zabalza Ayerdi, por no especificar en sus instancias la materia o rama a que desean concursar.

3.º Siendo condición precisa para poder tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud hallarse en posesión de uno cualquiera de los títulos a que hace referencia el apartado e) de la norma primera de la convocatoria, según los distintos grupos de enseñanzas a que aspiren, y no viniendo obligados los aspirantes a presentar dichos títulos y cumplir los demás requisitos exigidos en las normas segunda y tercera hasta el momento de ser nombrados y antes de tomar posesión de sus cargos, se recuerda a los concursantes que figuran en las relaciones comprendidas en el número primero que la admisión al concurso queda siempre condicionada a que reúna concreta y claramente las condiciones señaladas en la convocatoria, sin que puedan alegar equiparación o similitud de títulos que posean con los que concretamente se exigen, mientras tal equiparación no haya sido expresamente reconocida mediante el oportuno Decreto que les habilite para poder concursar a las plazas anunciadas.

Lo digo a V. S. pura su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

#### Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo VII, «Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones para el acto de presentación y en-

trega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación previsto en el artículo 13 del vigente Reglamento.

Este acto tendrá lugar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, el día 22 de abril próximo, a las diez de la mañana.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Presidente, Aureo Fernández Avila.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Médico Jefe de Equipo de Otorrinolaringología especializada en el Centro Nacional de Especialidades.**

En virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y de las atribuciones concedidas a esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Jefe de Equipo de Otorrinolaringología especializada, establecida en el Centro Nacional de Especialidades de Madrid con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Los concursantes deben ser españoles, mayores de edad, Licenciados o Doctores en Medicina y no haber cumplido la edad de setenta años el día que finalice la presentación de instancias.

2.ª Todo concursante debe presentar instancia debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, en el Registro General de dicho Organismo (Alcalá, 56), dentro del plazo de treinta días hábiles y hasta las catorce horas del último día, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo este plazo improrrogable.

Con las instancias pueden adjuntar cuantos certificados de méritos estimen conveniente alegar los solicitantes y especialmente los servicios prestados al S. O. E., que tendrán carácter preferente. En ella habrán de hacer constar los interesados que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a aportar, los que resulten aprobados, a la publicación de la Resolución y en el plazo máximo de treinta días:

- a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo, pudiendo presentar en su defecto el recibo que acredite haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mencionado título.
- c) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado de adhesión al régimen, expedido por la Delegación Provincial de Información de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.S. de la provincia de su residencia.
- e) Certificado oficial de mutilado, ex combatiente o ex cautivo de los opositores que alegue alguna de estas condiciones.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará formado por los siguientes miembros, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de artículo 40 y artículo quinto del Decreto de 21 de febrero de 1958, Médicos:

Presidente: Un Inspector de Servicios Sanitarios, designado por la Dirección General de Previsión.

Vocales: Dos Médicos Especialistas, designados por la Dirección General de Previsión.

Un Catedrático de la Especialidad, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional.

Un Especialista, designado por la Dirección General de Sanidad.

Un Especialista, designado por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Un Inspector de Servicios Sanitarios, designado por el Instituto Nacional de Previsión, como Secretario.